

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE MARZO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	JASA LTDA Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009 Representante OTTO CONTRERAS OVIEDO	Integrante No. 1. SINCOL S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. VICTOR OVIEDO AMARIS Porcentaje de participación 50%
3	CONSORCIO PROINCO 009 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	Integrante No. 1 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2. INGTEC LIMITADA Porcentaje de participación 30% Integrante No. 3. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA Porcentaje de participación 40%
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ	

5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Persona Natural	
6	UNION TEMPORAL 2SJ Representante GABRIEL ENRIQUE ANGULO	Integrante No. 1. SERVICIOS DE INGENIERÍA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS – SIIM SAS Porcentaje de Participación: 60% Integrante No. 2. JAVIER RAMIREZ RODRIGUEZ Porcentaje de Participación: 40%
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. Representante Legal ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA	
8	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS Representante LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN	Integrante No. 1. NELSON JHOVANY TORO TOBAR Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2. BRACO CONSTRUCTOR SAS Porcentaje de Participación: 70%
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009 Representante DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ	Integrante No. 1. ALEXANDER THEVENING GARCÉS Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
10	CONSORCIO EPIJAA-009 Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ	Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. AS PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación 50%
11	CONSORCIO CEPILLO Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ	Integrante No. 1. DIMARCH S.A.S. Porcentaje de participación 19% Integrante No. 2. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA Porcentaje de participación 51% Integrante No. 3. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S. Porcentaje de participación 30%
12	CONSORCIO EDUCATIVO 009 Representante ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO	Integrante No. 1 ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA Porcentaje de participación 45% Integrante No. 2. RAPITEST INGENIERIA LTDA Porcentaje de participación 45% Integrante No. 3. ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

		Porcentaje de participación 10%
13	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021 Representante OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS	Integrante No. 1 PROCOM INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2. GCS CONSTRUCCIONES S A S Porcentaje de participación 70%
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA Representante ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE	Integrante No. 1. ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS Representante Legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ	

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO PROINCO 09	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UNION TEMPORAL GRUPO 2SJ	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO EPIJAA 009	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
11	CONSORCIO CEPILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO EDUCATIVO 009	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO PROINCO 09	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	UNION TEMPORAL GRUPO 2SJ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO EPIJAA 009	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO CEPILLO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO EDUCATIVO 009	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Para constancia, se expide el ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 1. JASA LTDA NIT. 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. No. 13.459.803				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	002 a 004	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por Salvador Arturo Montes Pabón, identificado con la CC. No. 13.459.803 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	45 a 47	CUMPLE	Abona la oferta el representante legal del proponente plural Salvador Arturo Montes Pabón, identificada con la CC. No. 13.459.803, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. 68700-22916. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectos, de fecha 06 de enero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 16	CUMPLE	Fecha de expedición: 03 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura Pública el 14 de octubre de

				1992 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de octubre de 1992. Término de Duración: Hasta el 13 de noviembre de 2040. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suarez CC. No. 88.196.089.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	18	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40 a 43	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 a 38	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/07/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 7 de marzo de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificado expedido el 24 de febrero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
	2.1.1.8.	27 a 31	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 3 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$987.846.113,00)</p> <p>10% (\$98.784.611,30)</p>				<p>Póliza No.: 15-45-101124849</p> <p>Tomador: JASA LTDA</p> <p>Participación: N/A</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$98.784.611,30</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000027827077 expedido por la aseguradora, de fecha 24/02/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>49 a 244</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 09 de febrero de 2021. Se consulta RUES (07/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada **JASA LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En Proceso De Certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En Proceso De Certificación

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En Proceso De Certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO URIBIA SINCOL 009</p> <p>Representante Legal OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO CC. No. 78.761.395</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1. VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS C.C 73.580.005 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. SINCOL S.A.S NIT. 900.840.974-7 Representante Legal OTTO CONTRERAS OVIEDO C.C. 78.761.395 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita OTTO CONTRERAS OVIEDO, identificado con la CC. No. CC. No. 78.761.395
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	69 a 74	CUMPLE	Abona la oferta el representante legal del proponente plural OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO, identificado con la CC. No. CC. No. 78.761.395, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 22202-099848 Aporta copia de la matrícula

				profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectos, de fecha 25 de enero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12 a 13	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 24 Febrero de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: El representante del consorcio es OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO, identificado con C. C. No. 78.761.395 de Sahagún, suplente del proponente plural El representante suplente del consorcio es VICTOR OVIEDO AMARIS, identificado con C. C. No. 73.580.005 de Cartagena, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Montería – Córdoba</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en: SINCOL S.A.S 50% y VICTOR OVIEDO AMARIS 50%</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución de contrato y (01) un años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: No Aplica Integrante 2: 06 a 10	CUMPLE	<p>Integrante 1 VICTOR OVIEDO AMARIS No Aplica</p> <p>Integrante 2 SINCOL S.A.S Fecha de expedición: 12 de febrero de 2021 Domicilio: Montería Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Término de Constitución: Por documento privado del 10 de abril de 2015, de la asamblea constitutiva, registrado en esta cámara</p>

				de comercio bajo el número 34153 del libro IX del registro mercantil el 21 de abril del 2015, se inscribe: la constitución de la persona jurídica denominada SINCOL S.A.S Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Antonio Joaquín González Herrera CC. No. 15.030.123 T.P. 58075-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.1.	Proponente 1: 16 Proponente 2: 17	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural y representante legal de persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 56-68 Integrante 2: 42- 55	CUMPLE	Integrante 1: VICTOR OVIEDO AMARIS <i>Yo, VICTOR OVIEDO AMARIS, identificada con cedula de ciudadanía No. 73.580.005 Expedida en Cartagena, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.</i> Aportan planillas de pago del febrero del 2021 Integrante 2: SINCOL S.A.S <i>Yo, ANTONIO GONZALEZ HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.030.123 de Lórica, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural __ Representante Legal __ Revisor Fiscal X de SINCOL S.A.S identificada con Nit: 900.840.974-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i> Aportan planillas de pago del febrero del 2021.

				Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 39 Integrante 2: 35- 38	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT P.N. Integrante 2: Se Aporta RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/03//2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Consultados del 7 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJA Y RL CONSORCIO) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Consultados del 7 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJA Y RL CONSORCIO) sin reportes de sanciones fiscales
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Consultados del 7 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJA Y RL CONSORCIO) sin reportes de sanciones fiscales

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Certificado expedido el 7 de marzo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 03 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113,00) 10% (\$98.784.611,3)	2.1.1.8.	31 a 33	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros SA Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: M-100135269 Tomador: CONSORCIO URIBIA SINCOL 009 Participación: Se refleja participación de los integrantes: Integrante No. 1. VICTOR OVIEDO AMARIS 50%. Integrante No. 2. SINCOL S.A.S 50% Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$98.784.611,3 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 142869413 expedido por la aseguradora, de fecha 01/03/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	75 a 153	CUMPLE	Representante: Se consulta el RUES, el 07 de marzo de 2021 NO APARECE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS Integrante 2: Se consulta el RUES, el 07 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones Integrante 3: Se consulta el RUES, el 07 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la PAF-PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021 se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO URIBIA SINCOL 009 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En Proceso De Certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En Proceso De Certificación

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En Proceso De Certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 3 CONSORCIO PROINCO Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C No. 1.049.613.787 de Tunja</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1. PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA C.C. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2. INCORDIS S.A.S. NIT. 900869939-5 Representante Legal JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. 1.049.613.787 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3. INGTEC LTDA NIT. 826000391-1 Representante Legal JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA C.C. 74.374.894 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR

			<p>BECERRA C.C No. 1.049.613.787 de Tunja en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: No Aplica Integrante 2: 12-16 Integrante 3: 17-21</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1 PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA No Aplica</p> <p>Integrante 2 INCORDIS S.A.S. Fecha de expedición certificado: 18 de febrero de 2021 Domicilio: Duitama Término de Constitución: por documento privado número 1 del 01 de julio de 2015 de la asamblea de accionistas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 15725 del libro IX del registro mercantil el 02 de julio de 2015, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada incordis sociedad por acciones simplificada. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3 INGTEC LTDA Fecha de expedición certificado: 16 de febrero de 2021 Domicilio: Duitama Término de Constitución: Por escritura pública número 823 del 24 de mayo de 1996 de la notaria segunda de Duitama, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 4896 del libro IX del registro mercantil el 30 de mayo de 1996, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada ingtec limitada. Término de Duración: 23 de mayo de 2041 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal.</p>

				Revisor Fiscal: Velandia Rincón Derly Carmina CC 47.432.771
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 a 4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 27 Febrero de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C No. 1.049.613.787 de Tunja y suplente del proponente plural PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, identificado con C. C. No. 7.227.602 de Duitama, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Duitama – Boyacá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 40 %, INCORDIS S.A.S. 30%, INGTEC LTDA 30%</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución de contrato y (01) un años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 Integrante 1: 9 Integrante 2: 5 Integrante 3: 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3:	CUMPLE	<p>Consultados del 7 de marzo de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PJA Y RL CONSORCIO) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 3: (PJA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>

		Consultado		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Consultados del 7 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJA Y RL CONSORCIO) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PJA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Consultados del 7 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJA Y RL CONSORCIO) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PJA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Consultados del 7 de marzo de 2021 Representante: Sin reportes Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes Integrante 3: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113,00) 10% (\$98.784.611,30)	2.1.1.8.	38 a 45	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 51-45-101005791 Tomador: CONSORCIO PROINCO 09 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

				<p>Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$98.784.611,30 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 10/07/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago N°03162 del 02/03/2021</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>1. Se debe corregir la póliza en el sentido de incluir los 4 eventos de asegurabilidad exigidos en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia:</p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 49 Integrante 2: 46 Integrante 3: 47 a 48	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT P.N. Integrante 2: Se Aporta RUT Integrante 3: Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 55 a 56 Integrante 2: 50	CUMPLE	Integrante 1: PEDRO JOSÉ CORREDOR ., Yo, PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, <i>como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación</i>

		<p>Integrante 3: 51 a 54</p>	<p>al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante</p> <p>Integrante 2: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, aporta documento firmado en el que señala: "...Yo, JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.613.787 de tunja, en mi condición de Representante Legal de INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con Nit 900869939-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 3: DERLY CARMINA VELANDIA RINCÓN aporta documento firmado en el que señala: Yo, DERLY CARMINA VELANDIA RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No 47.432.771 de Yopal, en mi condición de Revisor Fiscal INGTEC LTDA identificada con Nit 826000391-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de</p>
--	--	----------------------------------	--

				presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	CUMPLE	El señor JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional 15202-230662 y certificado de antecedentes fiscales expedido por el COPNIA de fecha 19 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	NO APLICA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aportan	CONSULTADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 07 de marzo de 2021 NO APARECE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS Integrante 2: Se consulta el RUES, el 07 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones Integrante 3: Se consulta el RUES, el 07 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 7 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO PROINCO 09 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que*

*el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En Proceso De Certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En Proceso De Certificación

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En Proceso De Certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 4. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 900.185.357-2 Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ CC. No. 39.620.686				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por Carmen Elisa Rodriguez González, identificado con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	46 a 48	CUMPLE	Abona la oferta el representante legal del proponente Carmen Elisa Rodriguez González, identificada con la CC. No. 39.620.686, acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 25202-189141. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de febrero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 19	CUMPLE	Fecha de expedición: 19 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá

				<p>Término de Constitución: Documento Privado del 20 de agosto de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 19 de noviembre de 2007.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera C.C.79.766.700</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	22	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 a 54	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 y 16 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	27 y 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	30	CUMPLE	Certificado consultado el 16 de febrero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	32	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de febrero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
	2.1.1.8.	34 a 38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de febrero de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>(\$987.846.113,00)</p> <p>10% (\$98.784.611,30)</p>				<p>Póliza No.: 37-45-101036630 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: (\$98.784.611,30) Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 17/07/2021. Soporte de pago: Aporta certificación de pago expedida por la aseguradora, de fecha 23/02/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>56 a 639</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 19 de febrero de 2021. Se consulta RUES (07/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En Proceso De Certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En Proceso De Certificación

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En Proceso De Certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 4. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por José Escamilla Sierra, identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de personal natural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	06 y 07	CUMPLE	El proponente persona natural, JOSE ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 08202-80154. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de febrero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	09	CUMPLE	Aporta documento de Identificación persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22 a 23	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por el proponente persona natural.

				Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19 a 20	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de febrero de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	12	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	13	CUMPLE	Consultado el 15 de febrero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	14	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de febrero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de febrero de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113,00) 10% (\$98.784.611,30)	2.1.1.8.	16 a 17	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 65-45-101066982 Tomador: ESCAMILLA SIERRA, JOSE SACRAMENTO Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: (\$98.784.611,30) Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000027835939 expedido por la aseguradora, de fecha 24/02/2021 en el cual se

				identifica el número de la garantía.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	25 a 77	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 15 de febrero de 2021. Se consulta RUES (08/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada **JOSE ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En Proceso De Certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En Proceso De Certificación

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En Proceso De Certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 6: UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2SJ

Representante Legal.

GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA

C.C. 85.467.543

Conformado por:

Integrante No. 1

SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S

NIT. 900.359.224-1

Porcentaje de Participación: 60%

Representante legal:

PAOLA PINEDA GAMARRA

C.C. 1.102.804.367

Integrante No. 2

JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

C.C. 79.655.067

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA , C.C. 85.467.543, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 10 a 14 Integrante 2 16-18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Nombre: SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/03 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin restricción por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Domicilio: MONTERÍA Término de Duración: 28/05/2044 Término de Constitución: Por documento privado del 19 de marzo de 2010 de la Asamblea Constitutiva, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 32096 del Libro IX. Revisor Fiscal: JESÚS CARMELO ÁVILA MENCO, c.c. No 9.024.264, T.P. 140258-T Renovación:2020 Integrante 2: JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.655.067, acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No. 25700-64330 y certificado de vigencia del CPNAA del 21 de febrero de 2021.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>20 a 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 1 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: San Pablo-Bolívar Tipo de participación: Unión Temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 60%, 40% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Duración: igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año mas contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 16	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 25 Integrante 1 24 Integrante 2 26	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 29 Integrante 1 28, CONSULTADO PERSONA JURÍDICA Integrante 2 27	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta, PERSONA JURÍDICA: No aporta, Consultado, no reporta antecedentes Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 31 Integrante 1 30 Integrante 2 30	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante Legal 32 Integrante 1 32 Integrante 2 32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 20210346 Integrante 1/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20210323 Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 2021304</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia: 22 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113,00) 10% (\$98.784.611,30)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>263 a 270</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Particular. Póliza No.: NB-100154994 Tomador: UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2 SJ Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021 Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula Valor asegurado: (\$98.784.611,30) Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 15/07/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago expedido por la aseguradora No 1690878779 del 02/03/2021</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 34 Integrante 2 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario: Integrante 1: 2018 Integrante 2: 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 37-40 Integrante 2 41</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito de la persona jurídica, de 3 de marzo de 2021, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis</p>

			<p>(6) meses, expidiendo la certificación para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por persona natural, el 3 de marzo de 2021, quien manifiesta: “Yo, JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía, en mi condición de Persona Natural X identificado con CC 79.655.067, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERÍA certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Yo, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes. <u>NO APORTA LA ÚLTIMA PLANILLA PAGADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</u></p>
--	--	--	---

DEBE SUBSANAR				
				<p>Los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: "(...)"</p> <p>b. <i>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá aportar los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7 a 8	CUMPLE	El representante legal del proponente GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No A68082000-85467543 y certificado de vigencia del CPNAA del 21 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 91 a 164 Integrante 2 165 a 261	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/02/03, se consulta el RUES, fecha 08/03/2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/07, se consulta el RUES, fecha 08/03/2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 8/03/2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2SJ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En Proceso De Certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En Proceso De Certificación

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En Proceso De Certificación

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 7. AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

NIT. 900.685.791 – 1

Representante Legal

Álvaro Humberto Orozco Zúñiga

CC. No. 72.280.819

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA , identificado con la CC. No. 72.280.819 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-12	CUMPLE	<p>Fecha de expedición certificado: 1 de marzo 2021</p> <p>Domicilio: Barranquilla - Atlántico</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 06/12/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/12/2013 bajo el número 263.001 del libro IX.</p> <p>Término de Duración: 2063/10/06</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar</p> <p>Revisor Fiscal: Eliana Rosa Escobar Muñoz, C.C. No. 1.140.817.813 (Principal) y Fradyth Orozco Guerrero (Suplente)</p> <p>Renovación: 25/06/2020</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	165 a 166	CUMPLE	Aportados del 1 de marzo de 2021 PNA JCA Y RL Aportados: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	167 al 168	CUMPLE	Aportados del 1 de marzo de 2021 PNA JCA Y RL Aportado: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	169	CUMPLE	Representante Aportado del 1 de marzo de 2021: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	170	CUMPLE	Aportados del 1 de marzo de 2021 Representante: Aportados serie
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia: 22 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113,00)</p> <p>10% (\$98.784.611,30)</p>	2.1.1.8.	195 a 201	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 127149 Tomador: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S A S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A. Cubrimiento de eventos: Enuncia específicamente los cuatro (4) eventos de cobertura que determina el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Valor asegurado: (\$98.784.611,30) Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/07/2021.</p>

				Soporte de pago: aporta recibo de pago No 703856699 de 02/03/2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	190 a 194	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	160 a 164	CUMPLE	Aporta documento suscrito por el Revisor Fiscal, registrado en la Cámara de Comercio de 03 de marzo de 2021 en la que: “ Yo, ELIANA ROSA ESCOBAR MUÑOZ, identificado con 1.140.817.813, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal ___ Revisor Fiscal (X) de AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. identificada con Nit 900.685.791-1, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. NOTA: Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante. La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente,

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud..” La revisora Fiscal inscrita en la Cámara de Comercio ELIANA ROSA ESCOBAR MUÑOZ, aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	4 a 6	CUMPLE	ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA , identificado con la CC. No. 72.280.819, aporta la documentación que lo acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional No 08202-126379 desde el 01 de Febrero de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 36 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA (01/03/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	13 a 159	CUMPLE	Aporta del 01/03/2021. Se consulta el RUES, el 08/03/2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 08/03/2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con **FINDETER** o con los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por **FINDETER** o los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En Proceso De Certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En Proceso De Certificación

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En Proceso De Certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS
Representante LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN
 C.C 1.018.474.210

Conformado por:

Integrante No. 1
BRACO CONSTRUCTOR SAS
 NIT. 900.033.171-8
REPRESENTANTE LEGAL BREHYNER ANDRÉS BRAVO ROJAS C.C 1.127.070.073
 Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2
NELSON JHOVANY TORO TOBAR
 C.C 97.472.002
 Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5-6 10-11	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN con C.C. 1.018.474.210, en calidad de representante del proponente plural, quien acredita ser ingeniera civil. Aporta matrícula profesional y certificado de COPNIA con fecha del 22 de febrero de 2021
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.			Integrante 1 Nombre: BRACO CONSTRUCTOR SAS Fecha de expedición del certificado: 24/02/2021

		13-29	CUMPLE	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal. Domicilio: Mocoa Término de Duración: indefinido Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: documento privado del 13 de julio de 2005 Datos de inscripción fecha: 7 de febrero de 2006 Revisor Fiscal: CARLOS ALBERTO ANACONA ORTEGA , C.C 5.348.778. Tarjeta: 109371-T</p> <p>Integrante 2 NELSON JHOVANY TORO TOBAR</p> <p>No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	31-32	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 3 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Mocoa Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria e ilimitada Participación: 70% y 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	34-36	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes del proponente plural</p>

<p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	2.1.1.5.	38-43	CUMPLE	<p>Aportados con fecha 11 y 23 de febrero de 2021</p> <p>Representante: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 1: persona jurídica y representante legal sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.6.	45-50	CUMPLE	<p>Aportados con fecha 11 y 23 de febrero, 2 de marzo de 2021</p> <p>Representante: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 1: persona jurídica y representante legal sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	2.1.1.7.	52-56	CUMPLE	<p>Aportados con fecha 11 y 23 de febrero, 2 de marzo de 2021</p> <p>Representante: Sin reportes. Integrante 1: sin reportes Integrante 2: representante legal sin reportes</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	58-62	CUMPLE	<p>Aportados con fecha 11 y 23 de febrero, 2 de marzo de 2021. Sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 3 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113.00) 10% \$98.784.611.3</p>	2.1.1.8.	64-70	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101324590 Tomador: CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A FINDETER –GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: coinciden Participación e identificación integrantes: se indica.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 98.784.611.30 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 20/07/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago emitido por la aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	72-79	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	81-88	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta cédula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores con fecha del 23/02/2021. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 3 de marzo de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	10-11 36	CUMPLE	<p>LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN con C.C. 1.018.474.210, con matrícula profesional de INGENIERO CIVIL. Aporta tarjeta profesional y certificado de COPNIA con fecha del 21 de febrero de 2021 NELSON JHOVANY TORO TOBAR identificado con cédula de ciudadanía No. 97.472.002 y con matrícula profesional de INGENIERO CIVIL. Aporta tarjeta profesional y se consulta certificado emitido por el COPNIA con fecha del 7 de marzo de 2021.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	90-461	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP con fecha del 24 de febrero de 2021. Se consulta el RUES el 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP con fecha del 2 de marzo de 2021. Se consulta el RUES el 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	COSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NUEVA GUAJIRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraria: en proceso de certificación

Fiduprevisora: PAF-ADR-O-009-2018.

Fidubogota: en proceso de certificación

Fiduciaria BBVA: en proceso de certificación

Findeter: en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<p>PROPONENTE No. 9: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009 Representante: DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ C.C. 1.102.859.148</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1 ALEXANDER THEVENING GARCÉS C.C 72.148.565 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.482.821-2 Porcentaje de Participación: 50% JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ No. IDENTIFICACIÓN 92.512.397 PABLO JOSE MONTES SALAZAR No. IDENTIFICACIÓN CC 92.530.182</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4 5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de marzo de 2021, suscrita por DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ con C.C. 1.102.859.148 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 2 9 - 16	CUMPLE	Integrante 1 No aplica Integrante 2 Nombre: ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/15 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Sincelejo</p> <p>Término de Duración: indefinido.</p> <p>Término de Constitución:</p> <p>Documento y datos de creación fecha: DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 de la ASAMBLEA CONSTITUTIVA Con fecha 05 de julio de 2011</p> <p>Datos de inscripción fecha: 14 de septiembre de 2011</p> <p>Revisor Fiscal: no aplica</p> <p>Renovación: 2020</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	18 -19	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 1 de marzo de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Pueblo Nuevo Córdoba.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala.</p> <p>Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.</p> <p>Participación: 50%, 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 22 Integrante 1 21 Integrante 2 20	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica y representante del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24-27	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 15 de febrero de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	28 -31	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 17 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA NATURAL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	32,34,36	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (REPRESENTANTE LEGAL) sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	33,35 y 37	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 3 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113.00) 10% \$98.784.611.3	2.1.1.8.	39-40	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 65-45-101066951 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: coinciden Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$98.784.611.30 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de caja emitido por seguros del estado.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42-46	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2015 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	48 - 50	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 1 de marzo de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 18 de febrero de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	El representante del proponente plural DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ acredita su calidad de ingeniero civil, con Matricula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 52 - 143 Integrante 2 144-167	CUMPLE	Integrante 1: Aportó RUP con fecha del 15 de febrero de 2021. Así mismo se hizo consulta en el RUES. No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aportó RUP con fecha del 15 de febrero de 2021. Así mismo se hizo consulta en el RUES. No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 6 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraria: en proceso de certificación

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: en proceso de certificación

Fiduciaria BBVA: en proceso de certificación

Findeter: en proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<p align="center"> PROPONENTE No. 10: CONSORCIO EPIJAA-009 Representante: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C 72.308.620 Representante suplente: IVAN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. 72.168.000 Conformado por: Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. NIT. 900.145.050-6 REPRESENTANTE LEGAL: IVAN MANUEL RIPOLL VARELA C.C 72.168.000 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 AS PROYECTOS S.A.S NIT. 900.110.952-3 REPRESENTANTE LEGAL: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C 72.308.620 Porcentaje de Participación: 50% </p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	N/A	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ con C.C. 72.308.620, en calidad de representante del proponente plural, quien acredita ser arquitecto. Aporta matrícula profesional

				y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares con fecha del 9 de diciembre de 2020
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 11/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal. Domicilio: Barranquilla Término de Duración: indefinido Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura pública No. 794 del 27 de marzo de 2007 Datos de inscripción fecha: 17 de abril de 2007 Revisor Fiscal: JUAN CARLOS MONTES GARCÍA , C.C 8.769.756.</p> <p>Integrante 2 AS PROYECTOS S.A.S Fecha de expedición del certificado: 02/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal. Domicilio: Barranquilla Término de Duración: indefinido Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura pública No. 2059 del 15 de septiembre 2006 Datos de inscripción fecha: 17 de junio de 2013 Revisor Fiscal: no aplica</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 26 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	N/A	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	N/A	CUMPLE	<p>Aportados con fecha 2 de marzo de 2021</p> <p>Representante: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 1: persona jurídica y representante legal sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: persona jurídica y representante legal sin reportes de sanciones fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	N/A	CUMPLE	<p>Aportados con fecha 2 de marzo de 2021</p> <p>Representante: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 1: persona jurídica y representante legal sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: persona jurídica y representante legal sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	N/A	CUMPLE	<p>Consultados el 8 de marzo de 2021</p> <p>Representante: Sin reportes.</p>

				Integrante 1: representante legal sin reportes sin reportes Integrante 2: representante legal sin reportes
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	N/A	CUMPLE	Aportados con fecha 2 de marzo de 2021. Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 3 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113.00) 10% \$98.784.611.3	2.1.1.8.	N/A	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 85-45-101066609 Tomador: CONSORCIO EPIJAA 009 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A FINDETER –GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: coinciden Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 98.784.611.30 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/07/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago emitido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	N/A	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	N/A	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica con fecha del 3 de marzo de 2021. Aporta cédula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores con fecha del 24/01/2021.

				Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal del 3 de marzo de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	CUMPLE	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ con C.C. 72.308.620, en calidad de representante del proponente plural, quien acredita ser arquitecto. Aporta matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares con fecha del 9 de diciembre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	N/A	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP con fecha del 5 de diciembre de 2020. Se consulta el RUES el 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP con fecha del 11 de junio de 2020. Se consulta el RUES el 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	RECHAZADO	Consulta de fecha 7 y 8 de marzo de 2021 María Elvira de la Milagrosa Bolaño Vega, quien ostenta la calidad de miembro de la junta directiva de la firma AS PROYECTOS S.A.S. con Nit. 900.110.952-3, se encuentra incurso en inhabilidad de conformidad con el literal j, artículo 8 de la Ley 80 de de 1993 que señala " <i>Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:</i> (...)"

			<p>j) <Literal modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> <u>Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública</u>, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.</p> <p>Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.</p> <p>Asimismo, <u>la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva</u> o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas (...). (subrayas y negrilla fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior, opera la siguiente causal de rechazo establecida en el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, de los términos de referencia:</p> <p>1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.</p>
--	--	--	---

				<p>Lo anterior con fundamento en el numeral 1.22 de los términos de referencia que establece: “1.22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES <i>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 (...).”</i></p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO EPIJAA-009, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, se encuentra **RECHAZADO**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraria: en proceso de certificación

Fiduprevisora: sin contratos

Fidubogota: en proceso de certificación

Fiduciaria BBVA: en proceso de certificación

Findeter: en proceso de certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

<p>PROPONENTE No. 11: CONSORCIO CEPILLO Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ No. IDENTIFICACIÓN 1.026.296.648 Representante suplente: LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR No. IDENTIFICACIÓN 1.067.933.381</p> <p style="text-align: center;">Conformado por:</p> <p style="text-align: center;">Integrante No. 1 DIMARCH S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 900919809-1 Porcentaje de Participación: 19% Representante legal: JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA No. IDENTIFICACIÓN 1.125.278.669</p> <p style="text-align: center;">Integrante No. 2 CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA No. IDENTIFICACIÓN 78.695.529 Porcentaje de Participación: 51%</p> <p style="text-align: center;">Integrante No. 3 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 812002343-6 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: PATRICIA EUGENIA MARQUEZ DE QUINTERO No. IDENTIFICACIÓN 34.966.470 GUILLERMO GABRIEL QUINTERO MARQUEZ No. IDENTIFICACIÓN 11.000.644</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4 6-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por SALIM JACOB NADER MOHREZ con C.C. 1.026.296.648 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: DIMARCH S.A.S

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		<p align="center">11-14 Integrante 2 No aplica Integrante 3 15-20</p>	<p>Fecha de expedición del certificado: 18/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Documento privado del 14 de diciembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva Datos de inscripción fecha: 18 de diciembre de 2015 Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 2: No aplica.</p> <p>Integrante 3 Nombre: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S Fecha de expedición del certificado: 03/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura Pública número 618 del 01 de abril de 1998. Datos de inscripción fecha: 28 de abril de 1998 Revisor Fiscal: CARLOS ALBERTO HOYOS HERNANDEZ CC 78,697,120 Tarjeta: 48812-T.</p>
--	--	---	--

<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>9-10</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 25 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: 2. (...) “contratar la ejecución de diagnósticos y obras de mejoramiento en los establecimientos educativos oficiales del municipio de riohacha grupo 1 priorizadas por la administración temporal y viabilizados por findeter”. Si bien el documento consorcial esta dirigido al objeto y numero de la convocatoria, el proponente debe corregir a titulo de subsanación el numeral 2 del documento consorcial e indicar lo siguiente: “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER” Responsabilidad: solidaria. Participación: 19%, 51%,30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Si bien el documento consorcial está dirigido al objeto y numero de la convocatoria, el proponente debe corregir a título de subsanación el numeral 2 del documento consorcial e indicar lo siguiente: “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”</p>
---	-----------------	-------------	-------------------------	--

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 5 Integrante 1 254 Integrante 2 252 Integrante 3 255	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	257,259,260,265 y 266	CUMPLE	Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	256,261,262,267 y 268	CUMPLE	Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	258, 263, 269	CUMPLE	Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	256,263,264,269,270	CUMPLE	Certificados aportados con fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021. Sin medidas colectivas por cumplir
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:3 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 3 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113.00) 10% \$98.784.611.3	2.1.1.8.	242-251	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: M-100135534 Tomador: CONSORCIO CEPILLO Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: coinciden Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$98.784.611.30 Vigencia de los amparos: Desde el 3/03/2021 hasta el 0308/2021 Soporte de pago: Si aporta recibo de caja No. 1788202142 de la compañía mundial de seguros.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	271-281	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	282-289	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 03/03/2021 Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 03/03/2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 03/03/2021

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado y antecedentes disciplinarios emitidos por la JCC con fecha del 17 de febrero de 2021
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6 a 7, 253	CUMPLE	SALIM JACOB NADER MOHREZ acredita su calidad de ingeniero civil , con Matricula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de noviembre de 2020. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA acredita su profesión de Ingeniero Civil. Se consulta certificado de COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 20-172 Integrante 2 173-203 Integrante 3 204-241	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP con fecha del 18/02/2021 y se consulta el RUES. El proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP con fecha del 18/02/2021 y se consulta el RUES. El proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta RUP con fecha del 16/02/2021 y se consulta el RUES. El proponente no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	COSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 6 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CEPILLO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraria: en proceso de expedición del certificado

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: en proceso de expedición del certificado

Fiduciaria BBVA: en proceso de expedición del certificado

Findeter: en proceso de expedición del certificado

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO EDUCATIVO 009
Representante ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO No. IDENTIFICACIÓN 92.535.650
Representante suplente: EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA No. IDENTIFICACIÓN 1.102.866.142

Conformado por:

Integrante No. 1
ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR SAS
 No. IDENTIFICACIÓN 900266861-1 Porcentaje de Participación: 45%
Representante legal: HELENA CABALLERO GUERRERO No. IDENTIFICACIÓN 64.700.723

Integrante No. 2
RAPITEST INGENIERIA LTDA
 No. IDENTIFICACIÓN 830.052.363-2 Porcentaje de Participación: 45%
Representante legal: CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO No. IDENTIFICACIÓN 4.168.408

Integrante No. 3
ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
 No. IDENTIFICACIÓN 900105841-4 Porcentaje de Participación: 10%
Representante legal: LEONARDO ALFONSO CONTRERAS DAZA No. IDENTIFICACIÓN 92540875

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3 5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO con C.C. 92.535.650 , en calidad de representante del proponente plural, quien acredita con su matrícula profesional y certificado emitido por el COPNIA ser ingeniero civil.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>10-23</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Nombre: ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR SAS Fecha de expedición del certificado: 02/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Contratos cuya cuantía sea mayor a cuatrocientos salario mínimos mensuales legales vigentes (400 SMLMV) deberá tener autorización expresa por la asamblea de accionistas. Domicilio: Sincelejo Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Documento privado No. 1 del 09 de febrero de 2009 Datos de inscripción fecha: 12 de febrero de 2009 Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 2 Nombre: RAPITEST INGENIERIA LTDA Fecha de expedición del certificado: 24/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: 27 de noviembre de 2038 Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura Pública número 0005359 del 27 de noviembre de 1998. Datos de inscripción fecha: 11 de diciembre 1998 Revisor Fiscal: No aplica</p>
---	-----------------	--------------	-------------------------	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Integrante 3: Nombre: ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Fecha de expedición del certificado: 03/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Duración: 4 de septiembre de 2026 (cumple con lo establecido en los términos de referencia) Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Documento privado No. 1 del 5 de septiembre de 2006. Datos de inscripción fecha: 7 de septiembre de 2006 Revisor Fiscal: Aldemar José Salcedo Barbosa identificado con C.C. 92.509.063</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR SAS para los contratos cuya cuantía sea mayor a cuatrocientos salario mínimos mensuales legales vigentes (400 SMLMV) deberá aportar autorización expresa de la asamblea general de accionistas.</p>
--	--	--	---

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	7-8	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Sincelejo. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se establece en los numerales del 1 al 6 del documento de conformación consorcial. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 45%, 45%, 10% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y liquidación y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 29 y 26 Integrante 1 27 Integrante 2 25 Integrante 3 28	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	49-56	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 23 de febrero de 2021. Sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	36-43	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 23 de febrero de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	44-48	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 23 de febrero de 2021. sin reportes de sanciones penales

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>31-35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados aportados con de fecha 23 de febrero de 2021. Sin medidas colectivas por cumplir.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 3 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113.00) 10% \$98.784.611.3</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>58-60</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101100840 Tomador: CONSORCIO EDUCATIVO 009 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: coinciden Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$98.784.611.30 Vigencia de los amparos: Desde el 3/03/2021 hasta el 0307/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>A) Debe presentar anexo modificatorio de la póliza NB-100154997 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: 1.(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un</p>

				<p><i>término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	62-72	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	74-77	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 03/03/2021</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 03/03/2021</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 03/03/2021</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.1.10 de los terminos de referencia, las personas jurídicas deberán acreditar dicha obligación “<i>mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal</i>”, en el caso del integrante 3 ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS, el certificado deberá ser suscrito por el revisor fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal y deberá aportar del revisor fiscal: i) cédula de ciudadanía, ii) tarjeta profesional y iii) certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO acredita su calidad de ingeniero civil, con Matricula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 5 de enero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	VERIFICADO	No aportan RUP, se efectúa consulta en el RUES el 7 de marzo de 2021. Los integrantes de proponente plural no reportan multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	COSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO EDUCATIVO 009, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraria: en proceso de certificación

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: en proceso de certificación

Fiduciaria BBVA: en proceso de certificación

Findeter: en proceso de certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021
Representante OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS No. IDENTIFICACIÓN 1.026.288.416
Representante suplente: JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS No. IDENTIFICACIÓN 1.126.001.358

Conformado por:

Integrante No. 1
GCS CONSTRUCCIONES S.A.S,
 No. IDENTIFICACIÓN 900.653.937-2 Porcentaje de Participación: 70%
Representante legal: JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS No. IDENTIFICACIÓN 1.126.001.358

Integrante No. 2
PROCOM INGENIERIA S.A.S.
 No. IDENTIFICACIÓN 901.359.599-1 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR No. IDENTIFICACIÓN 1.067.933.381

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4 77-78	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS con C.C. 1.026.288.416 , en calidad de representante del proponente plural, quien acredita con su matrícula profesional y certificado emitido por el COPNIA ser ingeniero civil.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-29	NO CUMPLE	Integrante 1 Nombre: GCS CONSTRUCCIONES S.A.S, Fecha de expedición del certificado: 17/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Sin limitaciones Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: 11 de septiembre de 2113 Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Documento privado sin numero del 11 de septiembre de 2013. Datos de inscripción fecha: 12 de septiembre de 2013 Revisor Fiscal: Isabel Cristina identificada con cédula de ciudadanía No. 52.010.686</p> <p>Integrante 2 Nombre: PROCOM INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 5/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, se encuentra condicionado a lo siguiente: "siempre y cuando las autorizaciones, documentos y poderes que suscriban u otorguen sean autenticados con presentación personal, si fuere del caso, únicamente en las notarías 1ª del círculo de montería, 5 del círculo de Barranquilla, 25ª del círculo de Bogotá y 30ª del círculo de Bogotá". Limitación RL: Se encuentra condicionado a la anterior limitación. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: indefinida Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Documento sin numero del 15 de enero de 2020 Datos de inscripción fecha: 27 de enero de 2020 Revisor Fiscal: No aplica</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>
--	--	--	---

				De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.2 las personas jurídicas deberán acreditar que “(...) <i>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria</i> ”. En este caso la persona jurídica PROCOM INGENIERIA S.A.S. se constituyó en el 27 de enero de 2020.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	31-32	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 3 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: responsabilidad solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato. Responsabilidad: solidaria Participación: 70% y 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	34	NO CUMPLE	<p>Aportó cédula de ciudadanía del representante legal del proponente</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.4 de los Términos de Referencia el proponente deberá aportar “En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal”. Lo anterior incluye las personas jurídicas que integran consorcios o uniones temporales. Por lo cual se solicita aportar las cédulas de</p>

				ciudadania de los señores JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS y LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	37-41	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 23 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2021. Sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	43-47	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 23 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	49-51	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 23 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2021. sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	53-55	CUMPLE	Certificados aportados con de fecha 23 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2021. Sin medidas colectivas por cumplir.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 3 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113.00) 10% \$98.784.611.3	2.1.1.8.	389-398	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: BQ-100038197 Tomador: CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: coinciden Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$98.784.611.30 Vigencia de los amparos: Desde el 3/03/2021 hasta el 13/07/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1786916020 emitido por seguros mundial.

DEBE SUBSANAR				
				<p>A) Debe presentar anexo modificatorio de la póliza NB-100154997 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p>1.(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	57-64	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	66-71	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica con fecha del 03/03/2021. Aportó del revisor fiscal: i) cédula de ciudadanía, ii) tarjeta profesional y iii) certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica con fecha del 03/03/2021</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	73-78	CUMPLE	<p>OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS con C.C. 1.026.288.416, quien acredita ser ingeniero civil. con matrícula profesional y certificado emitido por el COPNIA.</p> <p>LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR con C.C. 1.067.933.381, quien acredita ser ingeniero civil. con matrícula profesional y certificado emitido por el COPNIA.</p> <p>LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR con C.C. 1.067.933.381, quien acredita ser ingeniero civil. con matrícula profesional y certificado emitido por el COPNIA.</p> <p>JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS con C.C. 1.126.001.358, quien acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional y certificado emitido por el COPNIA.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	80-231	VERIFICADO	Aportan RUP con fecha del 5 y 18 de febrero de 2021, se efectúa consulta en el RUES el 7 de marzo de 2021. Los integrantes de proponente plural no reportan multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	COSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con **FINDETER** o con los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**. En el evento de que el

contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraria: en proceso de certificación

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: en proceso de certificación

Fiduciaria BBVA: en proceso de certificación

Findeter: en proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 14: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA
Representante: ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE
C.C 1.136.883.598

Conformado por:

Integrante No. 1
ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ
C.C. 19.352.184
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 830.513.019-2
Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: **JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA**
C.C 77.189.924

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4 58 y 61	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por ALFONSO OROZCO OVALLE con C.C. 1.136.883.598, en calidad de representante del proponente plural, quien acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202-279159. Aporta matrícula profesional y certificado de COPNIA con fecha del 21 de febrero de 2021

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>6-12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ No aplica</p> <p>Integrante 2 Nombre: CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 16/02/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar para el principal y primer suplente. Domicilio: Valledupar Término de Duración: indefinido Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: documento privado No. 1 del 13 de enero de 2005 Datos de inscripción fecha: 13 de enero de 2005 Revisor Fiscal: RAFAEL ARRIETA DE LA HOZ , C.C 72.176. 637, T.P 64677-T</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>18-19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 3 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Valledupar Tipo de participación: Consorcio. Responsabilidad: solidaria Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 16 Integrante 1 14 Integrante 2 15	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	Fecha de consulta: 7 de marzo de 2021 Representante: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: persona jurídica y representante legal sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	36-39	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: persona jurídica y representante legal sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30-32	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 Representante: Sin reportes. Integrante 1: sin reportes Integrante 2: representante legal sin reportes
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	33-35	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:3 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 3 de julio de 2021	2.1.1.8.	41-42		Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 62-45-101018516

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113.00) 10% \$98.784.611.3</p>			<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Tomador: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: coinciden Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 98.784.611.30 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/09/2021 Soporte de pago: No aporta.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar soporte de pago de de la póliza Nro 62-45-101018516 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: (...) <i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.(...)</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 44 Integrante 2 45-50</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">52-55</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 2 de marzo de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 2 de marzo de 2021. Aporta cédula, tarjeta profesional</p>

				<p>y certificado de la junta central de contadores con fecha del 16/01/2021.</p> <p align="center">DEBE APORTAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.10 de los terminos de referencia el integrante persona natural “deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla”. Por lo tanto, se solicita al integrante 1 aportar dicho documento dentro del término de subsanación.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	57-62	CUMPLE	<p>ALFONSO OROZCO OVALLE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.598, con matrícula profesional de INGENIERO CIVIL No. 25202-279159. Aporta tarjeta profesional y certificado de COPNIA con fecha del 21 de febrero de 2021</p> <p>ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.352.184 con matrícula profesional de INGENIERO CIVIL No. 25202-14580. Aporta tarjeta profesional y certificado emitido por el COPNIA con fecha del del 21 de febrero de 2021.</p> <p>JOSÉ ALBERTO HERAZO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 77189924 con matricula profesional de arquitectura No. A25012004-77189924 como representante legal del integrante 2, aporta certificado emitido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares y matrícula profesional.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 64-82 Integrante 2 83-112	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP con fecha del 21 de febrero de 2021. Se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP con fecha del 19 de febrero de 2021. Se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	COSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NUEVA GUAJIRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE Y DEBERA SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraria: en proceso de certificación

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: en proceso de certificación

Fiduciaria BBVA: en proceso de certificación

Findeter: en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE No. 15. SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT. 800.205.914-1 Representante Legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ CC. No. 4.266.600				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con la CC. No. 4.266.600 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	41-44	CUMPLE	Abona la oferta el señor EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO , identificado con la CC. No. 13.616.814, acredita ser ingeniero civil, con matrícula profesional No. 25202-143951. Aporta copia de la matrícula profesionalm diploma y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectos, de fecha 15 de enero de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-10	CUMPLE	Fecha de expedición: 03 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública No. 259 del 2 de febrero de 1993 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de febrero de 1993.</p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Veloza Parraga CC. No. 19.300.649</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34-40	CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal y representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28-33	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/03/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13-14	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de febrero de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15-16	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de febrero de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Certificado expedido el 23 de febrero de 2021. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificado expedido el 23 de febrero de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: Seguros Mundial

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 3 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$987.846.113.00) 10% \$98.784.611.3</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>19-27</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: NB-100154997 Tomador: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3. Cubrimiento de eventos: NO enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 98.784.611.30 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 18/07/2021. Soporte de pago: Aporta recibo en el cual se no puede verificar si el proponente realizó el pago.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>A) Debe presentar anexo modificatorio de la póliza NB-100154997 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: 1.(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p>
--	-----------------	--------------	-------------------------	---

				<p>B) Debe presentar soporte de pago de de la póliza No. NB-100154997 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: <i>(...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.(...)</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	No presenta RUP. Se consulta RUES (07/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, se tiene que la propuesta presentada **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraria: en proceso de certificación
Fiduprevisora: No reporta contratos.
Fidubogota: en proceso de certificación
Fiduciaria BBVA: en proceso de certificación
Findeter: en proceso de certificación

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/03/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	\$ 987.846.113	LA GUAJIRA - URIBIA	1
Nombre Proponente:	JASA LTDA	Nit:	Tipo Proponente:	
		800.177.012-0	P. Jurídica	
Integrante 1:	JASA LTDA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		800.177.012-0	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de Bancolombia mediante correo electrónico el 4 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/03/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	\$ 987.846.113	LA GUAJIRA - URIBIA	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO URIBIA SINCOL 009			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SINCOL SAS		900.840.974-7	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS		73.580.005	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SINCOL SAS	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	0	0	
Fecha Carta CC:	23-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 197.569.223				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

	SINCOL SAS	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de Bancolombia mediante correo electrónico el 4 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 197.569.223	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	Presupuesto: \$ 987.846.113	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO PROINCO 09		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	Nit 1: 7.227.602	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Nit 2: 900.869.939-5	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: INGTEC LIMITADA	Nit 3: 826.000.391-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	INGTEC LIMITADA	0	
Fecha Carta CC:	26-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	INGTEC LIMITADA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte del Banco de Bogotá mediante correo electrónico el 4 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	Presupuesto: \$ 987.846.113	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	Nit: 900.185.357-2	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	Nit 1: 900.185.357-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 197.569.223				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Bancaria mediante correo electrónico el 4 de marzo de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 197.569.223	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/03/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	\$ 987.846.113	LA GUAJIRA - URIBIA	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92.525.570	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92.525.570	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Bancaria mediante correo electrónico el 4 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	Presupuesto: \$ 987.846.113	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL GRUPO 2SJ	Nit:	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS -SIIM- S.A.S	Nit 1: 900.359.224-1	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	Nit 2: 79.655.067	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS -SIIM- S.A.S	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS -SIIM- S.A.S	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta cupo de crédito fue presentada para verificación por la convocatoria N° PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021, mediante correo electrónico remitido el 4/03/2021 (10:27 A.M.) por Hugo Alejandro Herrera Gomez - Gerente Oficina Montería - Bancolombia.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 197.569.223	

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	Presupuesto: \$ 987.846.113	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	Nit: 900.685.791-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	Nit 1: 900.685.791-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 198.000.000				
Expedida por:	BBVA COLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Bancaria mediante correo electrónico el 4 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 198.000.000	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/03/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	\$ 987.846.113	LA GUAJIRA - URIBIA	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
NELSON JHOVANY TORO TOBAR		97.472.002	30%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
BRACO CONSTRUCTOR SAS		900.033.171-8	70%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NELSON JHOVANY TORO TOBAR	BRACO CONSTRUCTOR SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	30%	70%			

	NELSON JHOVANY TORO TOBAR	BRACO CONSTRUCTOR SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Bancaria mediante correo electrónico el 4 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	Presupuesto:	\$ 987.846.113	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ALEXANDER THEVENING GARCÉS			Nit 1:	72148565			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ALVING CONSTRUCCIONES SAS			Nit 2:	900482821-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.244.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.244.000.000	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	Presupuesto:	\$ 987.846.113	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	10
Nombre Proponente:	CONSORCIO EPIJAA 009			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS			Nit 1:	900145050-6			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	AS PROYECTOS			Nit 2:	900110952-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	AS PROYECTOS	0	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000				
Expedida por:	CAJA SOCIAL				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	AS PROYECTOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO CAJA SOCIAL con fecha 5 de marzo de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	Presupuesto:	\$ 987.846.113	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente:	CONSORCIO CEPILLO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	DIMARCH SAS			Nit 1:	900919809-1			Part. (%) 1:	19%
Integrante 2:	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA			Nit 2:	78695529			Part. (%) 2:	51%
Integrante 3:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS			Nit 3:	812002343-6			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIMARCH SAS	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	0	
Fecha Carta CC:			2-mar-21		
Monto Carta CC:			\$ 197.569.223		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	19%	51%	30%		

	DIMARCH SAS	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 4 de marzo de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 197.569.223	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	Presupuesto:	\$ 987.846.113	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	12
Nombre Proponente:	CONSORCIO EDUCATIVO 009			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR SAS			Nit 1:	900266861-1			Part. (%) 1:	45%
Integrante 2:	RAPITEST INGENIERIA LTDA.			Nit 2:	830052363-2			Part. (%) 2:	45%
Integrante 3:	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS			Nit 3:	900105841-4			Part. (%) 3:	10%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR SAS	RAPITEST INGENIERIA LTDA.	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	0	
Fecha Carta CC:		25-feb-21			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	45%	45%	10%		

	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR SAS	RAPITEST INGENIERIA LTDA.	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	Presupuesto:	\$ 987.846.113	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	13
Nombre Proponente:	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	GCS CONTRUCCIONES SAS			Nit 1:	900653937-2			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	PROCOM INGENIERIA SAS			Nit 2:	901359599-1			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GCS CONTRUCCIONES SAS	PROCOM INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	19-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 324.232.956				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	70%	30%			

	GCS CONTRUCCIONES SAS	PROCOM INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por banco davivienda con fecha 4 de marzo de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 324.232.956	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	Presupuesto:	\$ 987.846.113	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	14
Nombre Proponente:	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ALFONSO OROZCO MARTINEZ			Nit 1:	19352184			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CONCEPTOS DE INGENIERIA SAS			Nit 2:	830513019-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	CONCEPTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	CONCEPTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 4 de marzo de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021	Presupuesto:	\$ 987.846.113	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	15
Nombre Proponente:	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS			Nit:	800205914-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	 			Nit 1:	 			Part. (%) 1:	
Integrante 2:	 			Nit 2:	 			Part. (%) 2:	
Integrante 3:	 			Nit 3:	 			Part. (%) 3:	
Integrante 4:	 			Nit 4:	 			Part. (%) 4:	
Integrante 5:	 			Nit 5:	 			Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 210.000.000				
Expedida por:	BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$197.569.223,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTÁ con fecha 8 de marzo de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 210.000.000	\$ 197.569.223	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	JASA LTDA.
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JASA LTDA.	800.177.012-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
		89560-017-2020	1575,48		
		TOTAL	12130,53		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI	
		TOTAL	10555,06		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1569 de 2017</u>									
Objeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN									
Fecha de terminación	20/12/2018	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>10555,06</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>10555,06</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>									
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>10555,06</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA.</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1569 de 2017 suscrito con INSTITUCIÓN PAR ALA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 257: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta construida de 3579,51 m2 (3.221,559 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) - Pág. 258-259: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 260-279: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas. - Pág. 253-256: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>									
Contrato 2: No	<u>89560-017-2020</u>									
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 8 NORORIENTE									
Fecha de terminación	8/01/2021	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1575,48</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1575,48</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1575,48</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1575,48</u>	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1575,48</u>									
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1575,48</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.431.362.753,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1575,48									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1575,48									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JASA LTDA.</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 89560-017-2020 suscrito con PAF FINDETER-FIDUPREVISORA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 279-281: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 1.613.162.753,00), valor ejecutado validación y ajuste de diagnósticos (\$ 45.968.579,00), valor ejecutado obras (\$1.431.362.753,00) e instituciones intervenidas. - Pág. 282-321: copia del contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$1.431.362.753,00, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>									
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009
Representante Legal:	OTTO CONTRERAS OVIEDO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SINCOL S.A.S	900840974-7	50,00%	NO
2	VICTOR OVIEDO AMARIS	73.580.005	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	047-2009 386-2011 TOTAL	1835,59 1171,00 3006,59	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	047-2009 TOTAL	1835,59 1835,59	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA DE 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No	<u>047-2009</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DIEZ (10) AULAS, UNA UNIDAD SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES Y CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE CINCO (05) AULAS Y UNA (01) UNIDAD SANITARIA EN CENTRO EDUCATIVO MORROCOY SEDE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	29/10/2009		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1835,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 912.102.895,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1835,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1835,59			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1835,59			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>VICTOR OVIEDO AMARIS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 047-2009 suscrito con ALCALDÍA DE SAN PELAYO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 157-159: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 160-163: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 2: No	<u>386-2011</u>			
Objeto:	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A ESTÁNDARES DE LA NORMA NTC 4595 DE AULAS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MOÑITOS, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, JOSE FAUSTINO SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO Y SAGRADO CORAZON DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/05/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1171,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.212.023.200,67		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1171,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3903,34			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1171,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>VICTOR OVIEDO AMARIS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 386-2011 suscrito con GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 164-167: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 168-169: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Pág. 170-178: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>
----------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO PROINCO 09
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602	40,00%	SI
2	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	90086939-5	30,00%	NO
3	INGTEC LIMITADA	826000391-1	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1274 DE 2009 369 DE 2017 262012 TOTAL	1660,87 495,23 264,66 2420,77	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1274 DE 2009 TOTAL	1660,87 1660,87	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA DE 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No 1274 DE 2009

Objeto: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO NACIONALIZADO SUSANA GUILLERMIN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/12/2010	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1660,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 855.349.084,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1660,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1660,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1660,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGTEC LIMITADA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1274 DE 2009 suscrito con GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 65: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Pág. 66-69: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Pág. 60-64: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 2: No 369 DE 2017

Objeto: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	29/06/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>495,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 386.897.770,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>495,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	495,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	495,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 369 DE 2017 suscrito con MUNICIPIO DE PAIPA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 70: Acta de recibo a satisfacción del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Pág. 72: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Pág. 84: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Pág. 72-83: acta de iniciación y copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 3: No	<u>262012</u>																					
Objeto:	MEJORAS LOCATIVAS Y ADECUACIONES EN FACHADA AL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5/12/2012</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 149.982.536</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">264,66</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">264,66</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		5/12/2012		\$ 149.982.536		264,66		264,66		PERSONA NATURAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>264,66</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>264,66</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>264,66</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>264,66</u>		
Día/Mes/Año																						
5/12/2012																						
\$ 149.982.536																						
264,66																						
264,66																						
PERSONA NATURAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>264,66</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>264,66</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%;">PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA																	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 262012 suscrito con MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 101-103: Acta de recibo final y a satisfacción del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 104: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 84: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 85-100: copia del contrato suscrito, adicionales y copias de actas parciales y modificatorias <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>																					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.</u>
Representante Legal:	Carmen Elisa Rodríguez González

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 DE 2016	6638,12	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	192 DE 2016	6638,12	SI	
		TOTAL	6638,12		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No 192 DE 2016

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN) QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE MANERA ÓPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	1/04/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	6638,12
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.897.056.874,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	6638,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6638,12		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6638,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u>
--	---	---------	---	------------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 192 DE 2016 suscrito con FONDO NACIONAL DEL AHORRO., el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 649-650: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta 36.958 m2
- Folio 651-653: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	5
Proponente:	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">017-OP-2016</td> <td align="center">2717,50</td> </tr> <tr> <td align="center">006-2017</td> <td align="center">319,94</td> </tr> <tr> <td align="center">70823-LP-OP-143-00-2018</td> <td align="center">347,57</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">3385,01</td> </tr> </table>	017-OP-2016	2717,50	006-2017	319,94	70823-LP-OP-143-00-2018	347,57	TOTAL	3385,01
017-OP-2016	2717,50										
006-2017	319,94										
70823-LP-OP-143-00-2018	347,57										
TOTAL	3385,01										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">017-OP-2016</td> <td align="center">2717,50</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">2717,50</td> </tr> </table>	017-OP-2016	2717,50	TOTAL	2717,50	SI				
017-OP-2016	2717,50										
TOTAL	2717,50										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No	017-OP-2016			
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	6/02/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	2717.50	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.250.402.155,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	2717.50	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2717.50			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2717.50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 017-OP-2016 suscrito con MUNICIPIO DE SINCELEJO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 101-102: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 83-100: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	006-2017			
Objeto:	LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	18/06/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	319.94	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 249.954.049,61	b. (0,7 veces el valor del PE)	319.94	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	319.94			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	319.94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 006-2017 suscrito con MUNICIPIO DE CAIMITO - SUCRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 120: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 103-119: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No	<u>70823-LP-OP-143-00-2018</u>																					
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN EL CENTRO EDUCATIVO HERIBERTO GARCIA GARRIDO SEDE PRINCIPAL																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">26/03/2019</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 287.828.245,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">347,57</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">347,57</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		26/03/2019		\$ 287.828.245,00		347,57		347,57		PERSONA NATURAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>347,57</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>347,57</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>347,57</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>347,57</u>		
Día/Mes/Año																						
26/03/2019																						
\$ 287.828.245,00																						
347,57																						
347,57																						
PERSONA NATURAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>347,57</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>347,57</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%;">JOSE ESCAMILLA SIERRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA																	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 006-2017 suscrito con MUNICIPIO DE TOLLUVIEJO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 135-136: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 121-134: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	6
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2S.J
Representante Legal:	GABRIEL ENRIQUE ANGULO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS	903.359.224-1	60,00%	SI
2	JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRIGUEZ	79.655.067	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>290 DE 2014</td><td>6273,07</td></tr> <tr><td>772 - 2017</td><td>1547,60</td></tr> <tr><td>644 DE 2013</td><td>2198,24</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>10018,92</td></tr> </table>	290 DE 2014	6273,07	772 - 2017	1547,60	644 DE 2013	2198,24	TOTAL	10018,92
290 DE 2014	6273,07										
772 - 2017	1547,60										
644 DE 2013	2198,24										
TOTAL	10018,92										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>290 DE 2014</td><td>6273,07</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>6273,07</td></tr> </table>	290 DE 2014	6273,07	TOTAL	6273,07	SI				
290 DE 2014	6273,07										
TOTAL	6273,07										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No 290 DE 2014

Objeto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PARA 500 NIÑOS EN EL RECUERDO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación	28/12/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	6273.07				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.491.171.597,13	b. (0,7 veces el valor del PE)	6273.07				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6970.08						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6273.07						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>90,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS				

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 290 DE 2014 suscrito con ALCALDÍA DE MONTERÍA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 47-48: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado.
- Pág. 49-50: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 4.578.432.597,13), valor ejecutado estudios y diseños (\$ 87.261.000,00) y valor ejecutado obras (\$4.491.171.597,13).
- Pág. 51-59: Actas final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág.: 60-61: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$4.491.171.597,13, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No 772 - 2017

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación	20/12/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	1547.60				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.283.381.349,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	1547.60				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3095,20						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1547,60						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>50,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS				

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 772 - 2017 suscrito con MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, el proponente aporta lo siguiente:

- do.
- Pág. 69-77: Acta final de obras del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado.
- Pág. 62-67: copia del contrato suscrito.
- Pág.: 68: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No	644 DE 2013			
Objeto:	EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL QUINTO Y CUARTO PISO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	16/05/2014	a. (1,5 veces el valor del PE)	2198,24	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.692.648.289,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	2198,24	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2747,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2198,24			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRIGUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 644 DE 2013 suscrito con INCODER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 80: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas. - Pág. 81-83: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 84-88: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Representante Legal:	ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900.685.791-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">1060 DE 2016</td> <td align="center">8870,39</td> </tr> <tr> <td align="center">004 - 2014</td> <td align="center">1638,62</td> </tr> <tr> <td align="center">12016002610</td> <td align="center">4352,13</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">14861,14</td> </tr> </table>	1060 DE 2016	8870,39	004 - 2014	1638,62	12016002610	4352,13	TOTAL	14861,14
1060 DE 2016	8870,39										
004 - 2014	1638,62										
12016002610	4352,13										
TOTAL	14861,14										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">1060 DE 2016</td> <td align="center">8870,39</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">8870,39</td> </tr> </table>	1060 DE 2016	8870,39	TOTAL	8870,39	SI				
1060 DE 2016	8870,39										
TOTAL	8870,39										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No **1060 DE 2016**

Objeto: **ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/08/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>8870.39</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 24.485.708.105,36	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>8870.39</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	29567,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8870,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1060 DE 2016 suscrito con SENA el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 172-173: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 25.758.547.105,36,00), valor ejecutado validación y ajuste de diagnósticos (\$ 1.272.839.000,00), valor ejecutado obras (\$24.485.708.105,36) y área de cubierta construida de 8.595 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$24.485.708.105,36, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato. El valor total del contrato no es tenido en cuenta porque el área de cubierta construida es de 2.578,5 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) menor a la requerida.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No **004 - 2014**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS, 1 BATERÍA SANITARIA, 1 LABORATORIO Y 1 SALA INFORMÁTICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JHON F KENNEDY EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	23/12/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1638.62</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.259.506.721,86	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1638.62</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3277,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1638,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 004 - 2014 suscrito con MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 174-178: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.)

- Pág. 181-182: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.

- Pág. 183-184: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 3: No	<u>12016002610</u>			
Objeto:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MÓDULO I, II, III, IV, V, VI Y VII.			
Fecha de terminación	29/04/2019	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.793.757.445,93	a. (1,5 veces el valor del PE)		<u>4352,13</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4581,19	b. (0,7 veces el valor del PE)		<u>4352,13</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4352,13			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 12016002610 suscrito con ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 185-186: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 3.947.237.330,93), valor ejecutado validación y ajuste de diagnósticos (\$ 153.479.885,00), valor ejecutado obras (\$3.793.757.445,93).</p> <p>- Pág. 187-189: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$3.793.757.445,93, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS
Representante Legal:	LAURA MARI HUELGAS QUITIAN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S EN REORGANIZACIÓN	90003171-8	70,00%	SI
2	NELSON JHOVANY TORO TOBAR	97.472.002	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		04 DE 2014	2842,14
005-2012				0,00	
PAF-JU-O-074-2017				892,86	
TOTAL				3734,99	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		04 DE 2014	2842,14	SI
			TOTAL	2842,14	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No	04 DE 2014			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN Y DOTACIÓN SEGUNDO MODULO EDIFICIO CAM, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	27/12/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	2842,14
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.835.000.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	2842,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2847,83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2842,14			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,80%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S EN REORGANIZACIÓN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 04 DE 2014 suscrito con MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 470: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas. - Pág. 471-472: Acta de recibo parcial de obras del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 473-477: Acta de recibo final de obras del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado. - Pág. 478-482: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			

Contrato 2: No	005-2012			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO AIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	18/03/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.999.999.951,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4870,13			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 005-2012 suscrito con MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 484-490: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas. - Pág. 491-495: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado. <p>En la documentación aportada se evidencia que el contratista es el CONSORCIO INGEORBRAS; sin embargo, no se indica que integrantes lo constituyen ni sus porcentajes de participación de conformidad con lo señalado en el inciso iii. del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa".</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>			

Contrato 3: No PAF-JU-O-074-2017

Objeto: **DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	24/10/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>892,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.395.076.045,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>892,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1785,72			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	892,86			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S EN REORGANIZACIÓN

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF-JU-O-074-2017 suscrito con PAF FINDETER-FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 498-509: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 1.468.152.021,00), valor ejecutado validación y ajuste de diagnósticos (\$ 45.968.579,00), valor ejecutado obras (\$1.395.076.045,00) e instituciones intervenidas.
- Pág. 510-546: Actas de entrega y recibo a satisfacción etapa 2 del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$1.395.076.045,00, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación de los contratos de orden No.1 y No.3. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009
Representante Legal:	DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2	50,00%	NO
2	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	72.148.565	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	111-2015 454-2014 TOTAL	2324,95 2704,67 5029,62	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	454-2014 TOTAL	2704,67 2704,67	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No	111-2015			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GRANJITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	5/02/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2324,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.781.055.869,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2324,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2583,28			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2324,95			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALEXANDER THEVENING GARCÉS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 111-2015 suscrito con el MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 189-190: Acta de Liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 191-198: Acta Final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado de \$ 1.818.091.619,00 y actividades ejecutadas. - Folio 172-186: Copia del contrato suscrito - Folio 187-188: copia del documento de conformación del consorcio que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (complementación de estudios y diseños por valor de \$ 37.035.750,00), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor. los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados que cumplen con la experiencia (descontando el valor ejecutado de complementación estudios y diseños).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	454-2014			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE 7 PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/12/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2704,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.682.902.933,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2704,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2731,99			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2704,67			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALEXANDER THEVENING GARCÉS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 454-2014 suscrito con GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 208-212: Acta Final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas. - Folio 199-204: Copia del contrato suscrito - Folio 205-207: copia del documento de conformación del consorcio que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO EPUJAA-009</u>
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AS PROYECTOS SAS	900.110.952-3	50,00%	SI
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	12016002374-2016	2320,30	SI
			TOTAL	2320,30	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	12016002374-2016	2320,30	SI	
			TOTAL	2320,30	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No	<u>12016002374-2016</u>																					
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MODULO I CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EL EDÉN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15/03/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 3.625.425.427,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4640,59</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2320,30</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		15/03/2018		\$ 3.625.425.427,00		4640,59		2320,30		UNIÓN TEMPORAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2320,30</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2320,30</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2320,30</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2320,30</u>		
Dia/Mes/Año																						
15/03/2018																						
\$ 3.625.425.427,00																						
4640,59																						
2320,30																						
UNIÓN TEMPORAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2320,30</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2320,30</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 30%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">50,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;">AS PROYECTOS SAS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		50,00%		AS PROYECTOS SAS														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
50,00%		AS PROYECTOS SAS																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 12016002374-2016 suscrito con ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Documento constitución estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO CEPILLO
Representante Legal:	SALIM JACOB NADER MOHREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIMARCH S.A.S.	900919809-1	19,00%	NO
2	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	51,00%	SI
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	812002343-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	696/2018 0083 - 2014 790-2009 TOTAL	815,10 1130,40 2124,91 4070,41	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	790-2009 TOTAL	2124,91 2124,91	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No	696/2018			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/05/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.350.000.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	815,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1630,21	b. (0,7 veces el valor del PE)	815,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		815,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 696/2018 suscrito con ALCALDÍA DE MONTERÍA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 293-295: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 296-297: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	0083 - 2014			
Objeto:	MEJORAMIENTO GENERAL DE AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN MONTERÍA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/01/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	728.375.462,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1130,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1130,40	b. (0,7 veces el valor del PE)	1130,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1130,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0083 - 2014 suscrito con UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 298-299: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No	790-2009			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	22/12/2009	a. (1,5 veces el valor del PE)	2124,91	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.319.833.548,02	b. (0,7 veces el valor del PE)	2124,91	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2656,14			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2124,91			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 790-2009 suscrito con GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 302: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 300-301: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	CONSORCIO EDUCATIVO 009
Representante Legal:	ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	900266861-1	45,00%	SI
2	RAPITEST INGENIERÍA LTDA	830.052.363-2	45,00%	NO
3	ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900105841-4	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	73-6-10038-15 UC146-2015 UC-0092-2015 TOTAL	712,20 1087,70 1508,86 3308,76	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	UC146-2015 TOTAL	1087,70 1087,70	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA DE 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No	73-6-10038-15			
Objeto:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, ESTACIÓN DE POLICÍA JUAN DE ACOSTA, ESTACIÓN DE POLICÍA POLO NUEVO, ESTACIÓN DE POLICÍA MANATÍ Y FORTALECIMIENTO DE ARMERILLOS DE LAS ESTACIONES DE MANATÍ, JUAN DE ACOSTA, CAMPECHE, SUAN, SABANAGRANDE Y COMANDO DE DEPARTAMENTO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 764.841.195,70	a. (1,5 veces el valor del PE)	712,20	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1187,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	712,20	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	712,20			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 73-6-10038-15 suscrito con POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 93: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 94: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 90-92: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE			

Contrato 2: No	UC146-2015			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO INTEGRADO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA MONTERÍA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 749.917.023,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1087,70	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1087,70	b. (0,7 veces el valor del PE)	1087,70	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1087,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato UC146-2015 suscrito con UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente: - Pág. 96: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 97-100: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE			

Contrato 3: No	UC-0092-2015			
Objeto:	Ampliación y Modernización de la Clínica Veterinaria para pequeños animales, adscrita al departamento de ciencias pecuarias, facultad de medicina veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Córdoba sede Berastegui, ciénaga de Oro (Córdoba).			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	19/05/2016	a. (1,5 veces el valor del PE)	1508,86	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.040.293.639,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	1508,86	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1508,86			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1508,86			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato UC-0092-2015 suscrito con UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 102: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág.103-106: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021
Representante Legal:	OSCAR FABIAN GONZÁLEZ ARENAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROCOP INGENIERÍA SAS	901.359.599-1	30,00%	NO
2	GCS CONSTRUCCIONES S A S	900.653.937-2	70,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	982-2012 011-2012 COP-001-2018 TOTAL	0,00 0,00 913,78 913,78	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	COP-001-2018 TOTAL	913,78 913,78	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No	982-2012
Objeto:	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mejoramiento de la infraestructura fisica de las sedes educativas oficiales en diferentes departamentos del pais
Fecha de terminación	28/08/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)
	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 982-2012 suscrito con MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 242-244: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, , fecha de terminación, valor total ejecutado y contratista (se evidencia que el contrato lo ejecutó el CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS integrado por: SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS)</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS integrado por: SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS, los cuales no hacen parte de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.</p>

Contrato 2: No	011-2012
Objeto:	La construcción y dotación del mobiliario del edificio de aulas del complejo Sepúlveda de la facultad de ingeniería en el campus nueva granada en Cajicá según las especificaciones y las cantidades consignadas en el presupuesto por la modalidad de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste.
Fecha de terminación	22/12/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)
	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 011-2012 suscrito con UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 246-311: Acta de terminación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, , fecha de terminación, valor total ejecutado y contratista.</p> <p>- Pág. 312-313: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, , fecha de terminación, valor total ejecutado y contratista (se evidencia que el contrato lo ejecutó el CONSORCIO DISEÑO E INGENIERÍA integrado por: ÁNGEL RINCÓN BARÓN Y CIA LTDA., DIEZ INGENIERÍA SAS S e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS)</p> <p>- Pág. 316-325: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, , fecha de terminación, valor total ejecutado y contratista.</p> <p>- Pág. 314-315: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato, en la que se evidencia que el contrato lo ejecutó el CONSORCIO DISEÑO E INGENIERÍA integrado por: ÁNGEL RINCÓN BARÓN Y CIA LTDA., DIEZ INGENIERÍA SAS S e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS.</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO DISEÑO E INGENIERÍA integrado por: ÁNGEL RINCÓN BARÓN Y CIA LTDA., DIEZ INGENIERÍA SAS S e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS, los cuales no hacen parte de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.</p>

Contrato 3: No COP-001-2018

Objeto: **Adecuación y remodelación del teatro del municipio de San Vicente de Chucuri**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	12/10/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>913,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.427.771.702,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>913,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1827,57			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	913,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GCS CONSTRUCCIONES S A S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato COP-001-2018 suscrito con MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 340-351: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 352-355: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 327-337: Acta de comité aclaratorio del contrato y copia del contrato suscrito
- Pág. 338-339: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Observación general:

El proponente aporta TRES (3) contratos, de los cuales solo es válido para acreditar experiencia el contrato de orden No.3, sin embargo, con dicho contrato no se da cumplimiento a las condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece:

"La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA
Representante Legal:	ALFONSO RAFAEL OROZCO MARTÍNEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ	19.352.184-6	50,00%	SI
2	CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	830.513.019-2	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	222/99	5864,96	SI
			TOTAL	5864,96	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	222/99	5864,96	SI	
			TOTAL	5864,96	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No	<u>222/99</u>																					
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL TORQUIGUA																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">9/04/2001</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 3.288.977.774,93</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">11499,92</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5864,96</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		9/04/2001		\$ 3.288.977.774,93		11499,92		5864,96		CONSORCIO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>5864,96</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>5864,96</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5864,96</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5864,96</u>		
Dia/Mes/Año																						
9/04/2001																						
\$ 3.288.977.774,93																						
11499,92																						
5864,96																						
CONSORCIO																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5864,96</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5864,96</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 30%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">51,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		51,00%		<u>ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ</u>														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
51,00%		<u>ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ</u>																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 222/99 suscrito con ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 118-119: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta 5.605,49 m2 Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. 																					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER*
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	15
Proponente:	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.
Representante Legal:	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	800205914-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>445-2017</td> <td align="right">8432,19</td> </tr> <tr> <td>506-CENAC INGENIEROS 2015</td> <td align="right">6237,27</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">14669,45</td> </tr> </table>	445-2017	8432,19	506-CENAC INGENIEROS 2015	6237,27	TOTAL	14669,45
445-2017	8432,19								
506-CENAC INGENIEROS 2015	6237,27								
TOTAL	14669,45								
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>445-2017</td> <td align="right">8432,19</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">8432,19</td> </tr> </table>	445-2017	8432,19	TOTAL	8432,19	SI		
445-2017	8432,19								
TOTAL	8432,19								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	987.846.113,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.481.769.169,50	Pesos
		1.630,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	691.492.279,10	Pesos
		761,11	SMMLV

Contrato 1: No **445-2017**

Objeto: **ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA – GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE TROPA T1)**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/06/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.587.577.146,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>8432,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8432,19	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>8432,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8432,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 445-2017 suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 50: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta 4.374 m2 y valor total ejecutado.
- Pág. 104-155: Acta de la entrega que hace la CENAC DE INGENIEROS a través de la interventoría a la unidad beneficiaria del contrato de obra 445-2017
- Pág. 51-103: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente

Contrato 2: No **506-CENAC INGENIEROS 2015**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO MILITAR PENITENCIARIO (CMP) DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 4 PEDRO NEL OSPINA, UBICADO EN BELLO ANTIOQUIA.**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/04/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.300.315.937,10	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>6237,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6237,27	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>6237,27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6237,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 506-CENAC INGENIEROS 2015 suscrito con EJERCITO NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 156: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta 3.930 m2, actividades ejecutadas y valor total ejecutado.
- Pág. 235-246: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Pág. 157-234: copia del contrato suscrito

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.